

REGLAMENTO PRUEBA DEPORTIVA 21 LEGUAS DE NARÓN 2026

1. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

1.1 Con la inscripción, el participante entiende y acata el siguiente reglamento, y se compromete a su total cumplimiento hasta finalizada la participación en la prueba.

1.2 El participante declara encontrarse en óptimas condiciones médicas y físicas para la realización de la prueba, entendiendo que se trata de una prueba de ultra fondo de alta exigencia.

1.3 Será responsabilidad del participante, y por su cuenta por tanto, la realización de las pruebas y test médicos que considere oportunos de cara a la constatación del buen estado físico y/o médico, liberando por tanto a la organización en todos sus niveles, de toda responsabilidad por cualquier problema físico o médico que pueda sufrir como consecuencia de su participación en la prueba.

1.4 La participación en la prueba **21 Leguas** implica la aceptación expresa por parte del participante de los riesgos inherentes a una prueba de ultrafondo que se desarrolla en entorno natural, rural y urbano abierto, en condiciones variables de climatología, visibilidad y estado del terreno.

El participante declara conocer que la prueba discurre en algunos tramos o sectores del recorrido por caminos, senderos, pistas forestales y vías abiertas al tráfico, pudiendo existir obstáculos naturales, irregularidades del terreno, cruces con vehículos o condiciones meteorológicas cambiantes, y se compromete a observar y respetar las normas de circulación que como ciclista o peatón le correspondan en cada zona.

Mediante la inscripción, el participante asume voluntariamente dichos riesgos inherentes a la práctica deportiva de larga distancia y se compromete a actuar en todo momento con la prudencia necesaria para garantizar su propia seguridad y la de terceros.

1.5 El participante es consciente de que la prueba se desarrolla en régimen de semi-autonomía, debiendo disponer en todo momento de la capacidad física, técnica y material necesaria para progresar de forma segura entre los distintos puntos de control y avituallamiento establecidos por la organización.

1.6 La organización no se hará responsable de los daños y/o perjuicios producidos como consecuencia de cualquier posible robo, pérdida o extravío de sus pertenencias, producido durante su participación en la prueba.

2. NORMAS GENERALES

- 2.1 “21 Leguas” consiste en una prueba de ultrafondo en un recorrido de aproximadamente 101 km a realizar a pie (marchadores) o en bicicleta de montaña (MTB) con salida y llegada en el Paseo Marítimo de Xuvia, en Narón, y que discurre por los municipios de Narón, Ferrol, Valdoviño y San Sadurniño. La prueba está organizada por el Club Deportivo Narón101 y el Concello de Narón quien asume la tramitación de permisos, plan de autoprotección y coordinación de seguridad conforme a la normativa vigente. La edición de 2026 se celebrará el sábado 26 de septiembre.
- 2.2 El participante dispone de un tiempo máximo de 24 horas para la finalización del recorrido (marchadores) o de 12 horas (MTB)
- 2.3. Podrán participar en 21 Leguas los mayores de 18 años, y aquellos mayores de 16 siempre que adjunten un documento de autorización firmado por sus progenitores/tutores.
El cómputo de la edad se calculará a 26 de septiembre de 2026
- 2.4 La organización comunicará con suficiente antelación a través de la página oficial www.21leguas.es, correo electrónico y en sus perfiles oficiales de redes sociales los horarios de salida de la prueba.
- 2.5 El recorrido estará balizado y señalizado en toda su extensión, y contará con diferentes puntos de control de pasos obligatorios. Aquel participante que no registre su paso por todos y cada uno de dichos controles, será automáticamente descalificado.
- 2.6 La organización establecerá también diversos puntos de avituallamientos a lo largo del recorrido. La situación y características de cada uno de ellos, será detallada convenientemente a través de los canales oficiales de la prueba, sin perjuicio de que, por motivos técnicos, organizativos o meteorológicos, la composición de los avituallamientos pueda verse modificada.
- 2.7 Es obligatorio que el participante lleve en un lugar visible en todo momento el dorsal, y cualquier otro elemento identificativo que la organización le facilite, así como el material obligatorio detallado en este reglamento para cada modalidad. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supone la descalificación automática del participante.
- 2.8 La organización podrá hacer revisiones aleatorias antes y durante la prueba, para comprobar que el participante lleva consigo el material obligatorio.
- 2.9 La organización establecerá un punto intermedio de asistencia mediante “bolsa de vida”. El participante podrá entregar a la organización una bolsa con material o equipamiento que esta trasladará al punto intermedio designado con antelación y debidamente comunicado a los participantes.

Una vez utilizada, se devolverá a la zona de meta donde podrá ser retirada en el lugar y horarios establecidos para ello por la organización.

- 2.10 La organización se reserva el derecho y la responsabilidad de la suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bien sea por fenómenos meteorológicos adversos y/o bajo prescripción de las autoridades competentes.
- 2.11 Asimismo, la dirección de carrera podrá suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc....)
- 2.12 En caso de que la prueba no pudiera celebrarse, tuviera que suspenderse una vez iniciada o modificarse sustancialmente por causas citadas en los puntos anteriores, no procederá la devolución del importe de la inscripción.

El participante asume expresamente que la inscripción en la prueba implica la aceptación del riesgo de suspensión o modificación por las causas anteriormente descritas, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación adicional o reclamación frente a la organización.

No obstante, la organización podrá, si las circunstancias lo permiten y sin que exista obligación legal de ello, ofrecer alternativas tales como cambio de fecha, mantenimiento de la inscripción para una posterior edición o la entrega de la bolsa del corredor u otros elementos asociados a la prueba.

La adopción de cualquiera de estas medidas tendrá carácter voluntario por parte de la organización y no supondrá reconocimiento de responsabilidad alguna.

3. NORMAS DE SEGURIDAD ASISTENCIA SANITARIA Y COMPORTAMIENTO GENERAL.

3.1 Todo participante tiene el deber de prestar auxilio a cualquier persona accidentada o que necesite asistencia, hecho que comunicará de forma inmediata al teléfono de emergencia facilitado por la organización. La privación de auxilio podrá ser motivo de descalificación inmediata.

3.2 La organización dispondrá de los medios de asistencia sanitaria y evacuación exigidos por la normativa vigente, así como de dispositivos de seguridad y voluntariado distribuidos a lo largo del recorrido

3.3 En caso de abandono de la prueba, el participante deberá comunicarlo obligatoriamente en el punto de control o avituallamiento más cercano o mediante el teléfono de emergencia facilitado por la organización.

Salvo en los puntos habilitados por la organización, la evacuación de participantes podrá requerir tiempos de espera derivados de las condiciones del terreno, accesibilidad o disponibilidad de medios.

El participante es consciente de que, debido a la longitud del recorrido y a la posible dificultad de acceso a determinadas zonas, los tiempos de intervención de los servicios de asistencia pueden verse condicionados por factores como la localización exacta del incidente, la accesibilidad del terreno o las condiciones meteorológicas.

El participante acepta expresamente estas circunstancias como inherentes a la naturaleza de la prueba.

En caso de abandono fuera de los puntos establecidos y sin comunicación previa a la organización, el participante asumirá cualquier consecuencia derivada de dicha decisión, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de la misma.

3.4 Todos los participantes se someterán al juicio de la dirección de la carrera y/o los responsables médicos de la prueba, que podrán, a la vista de las condiciones del participante determinar:

- Retirar de la prueba a todo corredor considerado no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro, e incluso su hospitalización si así fuese considerado.

3.5 Los participantes respetarán durante todo el recorrido las indicaciones que les sean dadas por los miembros de la organización.

3.6 Es obligación de todos guardar los residuos generados y depositarlos en los lugares habilitados y señalados por la organización. El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación.

3.7 Igualmente, será motivo de descalificación no respetar el trazado marcado o balizado o no pasar por alguno de los puntos de control establecidos.

3.8 Se exige al participante un comportamiento respetuoso con el resto de los deportistas, voluntarios y miembros de la organización.

3.9 El acompañamiento al participante por parte de terceras personas ajenas a la prueba y que no esté inscrita como participante se considerará ayuda externa y será penalizado.

4. TIEMPOS DE CORTE

La organización establecerá para los marchadores varios puntos de corte intermedios que el participante deberá alcanzar en el tiempo máximo establecido.

Dichos puntos se comunicarán oportunamente al participante, y estarán calculados de acuerdo con un ritmo que permita finalizar los 101 km en 24 horas

Aquel participante que no haya superado cualquiera de los mismos en el tiempo determinado, será automáticamente descalificado de la prueba, y trasladado a la meta por la organización.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 La inscripción en la prueba se efectuará a través de la web 21leguas.es y de la plataforma de inscripción detallada por la organización a través de sus canales oficiales.
- 5.2 La inscripción es personal e intransferible. No se permite la cesión del dorsal a otra persona. En caso de detectarse tal circunstancia, el participante será descalificado y la organización declinará cualquier responsabilidad relativa a la participación total o parcial en la prueba.
- 5.3 La inscripción no estará formalizada hasta que no haya sido confirmada por la organización o plataforma mediante la comunicación al inscrito y la asignación de un identificador de esta.

Precios y plazos de inscripción

- Del 30/04/2026 al 3/05/2026, ambos incluidos: **60€ por participante (límite máximo 1.000 inscritos)**
- Del 4/5/2026 hasta el 30/06/2026: **75 € por participante**
- Del 1/07/2026 hasta el 31/08/2026: **85 € por participante**

- 5.4 En caso de que el participante, una vez inscrito, quiera renunciar a su inscripción, deberá comunicarlo debidamente a la organización a través del correo electrónico facilitado con la misma.

Plazos y condiciones de devolución:

- **Hasta el 30/06/2026:** devolución del 50% de la inscripción.
- **A partir del 01/07/2026:** No habrá derecho a devolución.

No se exige justificación de ningún tipo para la devolución en el plazo establecido, de la misma forma que fuera de él, no otorga derecho a la misma una justificación médica, laboral o de cualquier otro tipo.

La organización contactará con los participantes con derecho a devolución para informarles de la forma y plazo en que esta se hará efectiva.

- 5.5 La inscripción incluye:

- Derecho de participación y atención vía correo electrónico
- Bolsa de Corredor y camiseta promocional del evento.
- Dorsal específico de la prueba
- Medalla finisher para los participantes que finalicen la prueba.
- Entrega de trofeos a los primeros clasificados de cada categoría y modalidad.
- Cronometraje y tiempos de carrera.
- Marcaje del recorrido, personal voluntario y de seguridad distribuido a lo largo del mismo.

- Avituallamientos líquidos y sólidos en los diferentes puntos del recorrido y meta.
- Asistencia médica en caso de necesidad tanto dentro como fuera del recorrido.
- Servicio de ducha para todos los participantes.
- Área de lavado de bicicletas.
- Seguro de accidentes en actividad deportiva.
- Diploma descargable en caso de finalización de la prueba en los tiempos establecidos.

6. MODALIDADES

21Leguas podrán realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **MARCHADOR INDIVIDUAL:** Participante a pie, con el límite de 24 horas para finalizar el recorrido.
- **MARCHADORES EQUIPOS:** 4 participantes a pie en equipo con el límite de 24 horas. Los 4 componentes del equipo deberán cruzar la línea de meta con en un intervalo máximo de 30 segundos entre el primero y el último.
- **MTB INDIVIDUAL:** Participante en bicicleta de montaña, con el límite de 12 horas para finalizar el recorrido
- **MTB PAREJAS/EQUIPOS:** 2 o 3 participantes en bicicleta de montaña con el límite de 12 horas para finalizar el recorrido. Los componentes de la pareja/equipo deberán cruzar la línea de meta en un intervalo máximo de 30 segundos entre el primero y el último.
- **e-BIKE:** Participante en bicicleta eléctrica, con el límite máximo de 12 horas para la finalización del recorrido. Los participantes en E-BIKE tendrán un dorsal diferenciado, y podrán ser retenidos por la organización en alguno de los controles

La inscripción se formalizará exclusivamente en una de las modalidades, no siendo posible el cambio de una a otra una vez la misma sea confirmada por la organización.

Para las modalidades colectivas, en caso de que alguno de los integrantes de este abandone la prueba o bien no alcance la meta con el resto del equipo, todos los demás componentes serán computados como individuales a efectos de clasificación y crono.

7. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR MODALIDAD

MODALIDAD	Nº PARTICIPANTES
MARCHA INDIVIDUAL	1.000
MARCHA POR EQUIPOS	100 (25 EQUIPOS)
MTB INDIVIDUAL	500
MTB PAREJAS/EQUIPOS	300
E-BIKE	100

La organización podrá, de acuerdo con las capacidades organizativas, adaptar las plazas disponibles en función de cómo se distribuyan entre las diferentes modalidades.

8. MATERIAL OBLIGATORIO

MARCHADORES

Los marchadores, tanto individual como por equipos, tienen la obligación de llevar como mínimo el siguiente material:

- Recipiente contenedor de líquido con capacidad mínima de 0,5 litros.
- Chaqueta cortavientos e impermeable con capucha y manga larga.
- Visera, gorra o bandana.
- 1 frontal o linterna con batería/pilas de repuesto.
- Luz roja de posición trasera.
- Mallas o pantalones largos, que cubran por debajo de las rodillas. *
- Silbato.
- Teléfono móvil con batería cargada.
- Manta térmica (frío/calor) de al menos 1,20x1,20m.

*Este parámetro dependerá de la meteorología.

MTB/EBIKE

Los participantes en la modalidad MTB y E-BIKE tienen la obligación de llevar como mínimo el siguiente material:

- Llevar en todo momento puesto un casco homologado.
- Teléfono móvil con batería cargada.
- Material necesario para averías a criterio individual.
- Recipiente contenedor de líquido con capacidad mínima de 0,5 litros.
- Aquel participante que no supere el km 70 transcurridas 9 horas de carrera, deberá finalizar el tramo restante con luz frontal y trasera.

Además del material obligatorio para todas las modalidades, se recomienda llevar un pequeño botiquín para tratar posibles heridas, o la aparición de ampollas, rozaduras o cualquier otro contratiempo que pueda surgir en la marcha.

La organización podrá establecer el uso obligatorio de un dispositivo de seguimiento GPS en tiempo real que sería facilitado antes de la salida.

En ese caso, el participante se compromete a llevar consigo el dispositivo activo durante toda la prueba, y a devolverlo a la organización una vez finalizada esta por llegada a meta o abandono.

La organización se reserva el derecho de modificar el material obligatorio atendiendo a circunstancias meteorológicas, operativas o de cualquier otra índole.

9. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

Se entregarán trofeos conmemorativos a los 3 primeros clasificados de las siguientes modalidades y categorías.

- Marcha individual absoluto (masc/fem)
- Marcha individual senior +50 (masc/fem)
- Marcha equipos absoluto (masc/fem/mixto)
- MTB individual absoluto (masc/fem)
- MTB individual senior +50 (masc/fem)
- MTB parejas absoluto (masc/fem/mixto)
- MTB equipos absoluto (masc/fem/mixto)

No habrá clasificación ni entrega de trofeos en la modalidad eBike

No habrá pódium ni por tanto entrega de trofeos sin un mínimo de 50 participantes al tomar la salida por cada categoría individual, o 5 equipos para las categorías colectivas.

Para recibir el premio y/o trofeo, será condición necesaria e imprescindible la participación en la ceremonia de entrega. El participante que no esté presente no tendrá derecho a recibir por tanto el trofeo, aunque la organización mantendrá su posición en la clasificación oficial.

10. ENTREGA DE DORSALES

El participante podrá obtener su dorsal y bolsa del corredor exclusivamente:

- Envío a domicilio previo pago en el momento de la inscripción
- Recogida presencial en los plazos y lugares establecidos por la organización

En el momento de formalizar la inscripción, el participante indicará la opción elegida.

11. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción supone que el participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en la prueba 21Leguas, y le otorga a esta su consentimiento para la difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes y vídeos tomados durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna.

Las imágenes y vídeos de la prueba se publicarán con fines de difusión, promoción y publicidad del evento y/o productos comerciales asociados al mismo. Si alguna persona se considera afectada por la publicación de su imagen y no quiere que se difunda, solo será necesario que lo transmita por e-mail a info@21leguas.es e inmediatamente procederemos a eliminarla. Está totalmente prohibido que estas imágenes se publiquen, divulguen, propaguen o transmitan sin el permiso expreso de Club Deportivo Narón 101

La inscripción y aceptación de estas condiciones no concede a los participantes derecho alguno a compensación económica por la utilización de dichas imágenes y grabaciones.

12. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Club Deportivo Narón 101 es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán por un interés legítimo del Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines de tratamiento: obtención de datos de participantes en el evento para su gestión y desarrollo y grabación de imágenes y vídeos de la prueba deportiva 21 Leguas.101 km NARÓN para su publicación en medios audiovisuales y redes sociales, tanto propias como de terceros, con fines de difusión y publicidad del evento y/o productos asociados al mismo. **Legitimación del tratamiento:** por interés legítimo del responsable (Art. 6.1.f del GDPR) e interés público (Art. 6.1.e del GDPR), basados en el derecho de acceso a la información. **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento.

Comunicación de los datos: las imágenes se transmitirán a los medios de comunicación propios y de terceros que el responsable considere oportunos para la finalidad descrita.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho de accesos, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Club Deportivo Narón 101. Estrada da Gándara nº148, C.P.M. A Gándara. CP.15570 Narón (A Coruña). E-mail: info@21leguas.es

El participante autoriza en su caso a la organización a utilizar sistemas de seguimiento GPS durante la prueba con fines de seguridad y seguimiento en tiempo real.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente reglamento se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española vigente.

Para cualquier cuestión, discrepancia o reclamación que pudiera surgir en relación con la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente reglamento, así como con la participación en la prueba deportiva **21 Leguas**, las partes se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la legislación española.

Cuando el participante tenga la condición de consumidor, serán competentes los juzgados y tribunales que establezca la normativa vigente en materia de protección de consumidores y usuarios.

14. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento atendiendo a causas organizativas para óptimo desarrollo de la prueba. Cualquier cambio sustancial en el Reglamento, será convenientemente comunicado a los participantes con antelación al inicio de esta.

La organización y la dirección de carrera establecerán de la misma forma el criterio o decisión sobre cualquier aspecto no contemplado en este reglamento.

Narón, 1 de marzo de 2026